

VSCSM-PARCARTAGENA-15**EDICTO No. PAR-CARTAGENA-15**

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001**

HACE SABER:

Que: El Dr. Nelson Merizalde en calidad de apoderado del Sr. Eduardo Espinosa Cárdenas, quien es titular del Contrato De Concesión **N°KH5-14071**, allegó escrito de radicado No. **N° 20199110340552** de fecha 21 de agosto de 2019, localizado en jurisdicción del municipio de **LURUACO**, departamento **ATLANTICO**, solicitando **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de: la **SOCIEDAD OBRESCA** y **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que se ordene el cese de la perturbación en el área del citado título minero, de conformidad con lo establecido en el artículo 307 de la ley 685 de 2001.

Que: El Punto de Atención Regional Cartagena de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto **242** de fecha 5 de agosto de 2020, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día DIECINUEVE (19) de agosto de 2020 a las 11:00 a.m, colocando como sitio de encuentro las oficinas de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO**, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del contrato No.KH5-14071 ubicado en jurisdicción del municipio de **LURUACO**, Departamento de **ATLANTICO**.

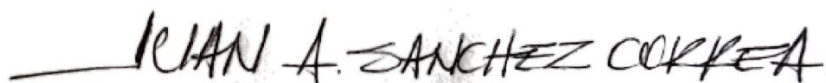
Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **SOCIEDAD OBRESCA - TERCEROS INDETERMINADOS**, denunciado(s) por el titular, titular del Contrato No. **KH5-14071** de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA

Coordinador Punto de Atención Regional Cartagena
Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cartagena y de la Alcaldía municipal de _____, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del ONCE (11) de AGOSTO de 2020 a las 7:30 A.M., y se desfija el día DOCE (12) de AGOSTO de 2020 a las 4:30 P.M..



Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA

CARGO: Coordinador PAR CARTAGENA

Proyectó: Javier Gelvez.